

GOBIERNO INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6400044



RECTIFICA DECRETO QUE OTORGÓ CARTA  
DE NACIONALIZACIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 103312

SANTIAGO, 24 MAY 2016

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : Estos antecedentes y teniendo presente: a) que, por DECRETO EXENTO N.º 2874 DEL 31.07.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se otorgó Carta de Nacionalización Rol N.º 36375 a doña Pushpa GOBIND DASWANI, RUN: 9.682.292-8, b) lo expuesto y solicitado mediante carta de fecha 12 de abril de 2016, c) la documentación que se acompaña y que acredita que doña Pushpa GOBIND DASWANI nació en Hyderabad Sindh, India.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N.º 3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Supremo N.º 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N.º 18.005 de 1981, lo dispuesto en el artículo 2º letra i del Decreto Ley 1028 de 1975, y la Resolución N.º 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

1.- Rectifícase el DECRETO EXENTO N.º 2874 DEL 31.07.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA que otorgó carta de nacionalización a doña Pushpa, GOBIND DASWANI RUN: 9.682.292-8, en el sentido de establecer que la Sra. GOBIND DASWANI es natural de Hyderabad Sindh, India y no de Pakistán.

2.- Hágase la correspondiente subinscripción en el Rol de Cartas de Nacionalización de este Ministerio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LO QUE TRANSCRIBO UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO.



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/MAGV/ADP  
[2529] 02/05/2016